

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



SEÑORES: MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ (VINCAST)

NIT:

PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NUMERO: 192/2020 SOLICITUD No: 170/2020 FECHA: 22 DE MAYO DE 2020 FECHA DE DISTRIBUCION:

, MEJICANOS

SAN SALVADOR

TEL.: PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA	
1	80601001	DESINFECTANTE Y LIMPIADOR SOLIDO DE SANITARIO. MARCA MR. MUSCULO	C/U	30	\$ 2.50	\$ 75.00	
2	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO DE TRIPLE ACCCION. MARCA AGRADA	C/U	13	\$ 3.31	\$ 43.03	
3	80601013	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS, FRASCO DE 400 ML. (345 GRAMOS) MARCA GLADE	C/U	29	\$ 2.55	\$ 73.95	
4	80601015	DESODORANTE SOLIDO PARA INODORO CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS, PASTILLA MARCA: MAX	C/U	84	\$ 0.45	\$ 37.80	
5	80601017	DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE, ESPUMOSO CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL. LIBRA MARCA RINSO	C/U	50	\$ 1.66	\$ 83.00	
6	80601021	DETERGENTE EN POLVO CON CLORO, SOLUBLE, ESPUMOSO CON PODER DESINFECTACTE. ENVASE PLASTICO DE 400 A 1000 GRAMOS. MARCA AJAX	C/U	9	\$ 1.75	\$ 15.75	
8	80601058	JABON PARA TRASTOS EN PASTA SUAVE, ENVASE DE 850 GRAMOS. MARCA AXION	C/U	25	\$ 3.80	\$ 95.00	
10	80602025	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA DE 17" x 27", PEQUEÑA, COLOR NEGRO S/M	C/U	420	\$ 0.07	\$ 29.40	



No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA	
11	80602035	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA. MEDIDA APROXIMADA 21"x 28" MEDIANA, COLOR ENGRO. S/M	C/U	611	\$ 0.08	\$ 48.88	
13	80602070	GUANTES DE HULE LISO, TIPO DOMESTICO. TALLA ESTÁNDAR, PARA LIMPIEZA. PAR S/M	C/U	40	\$ 1.80	\$ 72.00	
15	80602125	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR, UNA HOJA. USO INSTITUCIONAL. ROLLO DE 400 METROS. S/M	C/U	96	\$ 3.25	\$ 312.00	
17	80602165	CEPILLO PARA LAVAR INODORO CON FIBRA RESISTENTE. MANGO PLASTICO. S/M	C/U	2	\$ 1.49	\$ 2.98	
18	80602180	ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PLASTICA CON PALO 1.20 METROS DE ALTO TOTAL. S/M	C/U	9	\$ 2.20	\$ 19.80	
TOTAL, CON IVA INCLUIDO NOVECIENTOS OCHO 59/100 DOLARES							

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ETV

UFI No. 0606

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-46-01-22-5-54107/2020-3200-3-46-01-22-5-54199/2020-3200-3-46-01-22-5-54105/2020-3200-3-46-01-22-5-54104

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACION PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE MALARIA EMMIE

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

MEDIANTE CHEQUE

La factura y demás documentos para pago de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO", será entregada en la UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES



TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL, ubicados en el edificio ex Malaria (MINSAL) ubicado en , a más tardar tres días después de entregado el suministro, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura.

Deben presentarse los siguientes documentos:

- Facturar a nombre de: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA EMMIE
- Duplicado cliente de factura consumidor final gravado con el impuesto de IVA
- Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicha adquisición de suministros de limpieza y aseo y por el Proveedor.
- Copia de orden de compra o contrato
- Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura y documentos anexos deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos-UFI, del Ministerio de Salud en , San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA
POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL, ubicados en el edificio ex Malaria (MINSAL) ubicado en , a más tardar tres días después de entregado el suministro, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura.

Deben presentarse los siguientes documentos:

- Facturar a nombre de: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA EMMIE
- Duplicado cliente de factura consumidor final gravado con el impuesto de IVA
- Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicha adquisición de suministros de limpieza y aseo y por el Proveedor.
- Copia de orden de compra o contrato
- Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura y documentos anexos deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos-UFI, del Ministerio de Salud, en San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

	LA ADMINISTRADORA	DE LA	PRESENTE	ORDEN	DE	COMPRA	SERÁN			
1	POR CONTRATA	ANTE (FI	MINSAL)			POR CONTR	ATISTA (S	UMINISTR	ANTE)	
	TOR GORTHALI	1111111111	WINOAL)			T OR GONTIN) T(O) T	Cillinate III	O III I	
	DRA. KARLA MARI	NA DIAZ	DE NAVES	F	IRMA	, NOMBRE	DE LA PE	RSONA A	UTORIZA	DA
	VICEMINISTRA DE OP		The same of the sa				R LA EMP			
	AD-HC	NOREM				SELL	O DE LA	EMPRESA		



CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- Pagar el valor de la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.